



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/295

18/06/2019

1712

AUTOR/A: GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCs); GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que desde la Escuela Nacional de Policía no se ha impartido a ninguno de los alumnos instrucción o aviso de ningún tipo sobre el hecho de que tuvieran que sufragar gasto alguno de los chalecos antibalas, ni que se les pidiera cantidad económica al respecto.

Por otra parte, cabe señalar que la disposición suficiente de chalecos de uso colectivo en las plantillas periféricas de la Policía Nacional permitirá que todos los alumnos en prácticas que presten servicio en labores de seguridad ciudadana, o en aquellas otras que se requiera, tengan este elemento de protección individual.

Madrid, 31 de julio de 2019